

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 14 Way

## DECRETO EXENTO N° 4806

## VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario contratar el servicio de alojamiento para EL ESCUADRON "HALCONES" DE LA FUERZA AEREA DE CHILE.
- **2.- Que,** el proveedor "HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA", RUT N° 77.663.150-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de servicio de alojamiento por los días 15 y 16 de mayo, para EL ESCUADRON "HALCONES" DE LA FUERZA AEREA DE CHILE, según cotización adjunta, al proveedor "HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA", RUT 77.663.150-7, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (1.941.856.-), IMPUESTO INCLUIDO.-
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-12-999 "OTROS" (6-1-1), CENTRO DE GESTION DE LA CULTURAL Y LAS ARTES, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

HISTRADOR

LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ IDH/OGR/ARC/rvo. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- RR.PP.

Finanzas

VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL